



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Facultad de Ingeniería

PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 2017-2

ORDINARIO	NOMBRE Y CLAVE DE UNIDAD DE APRENDIZAJE / CARRERA	GRUPO	11-dic-17	12-dic-17	13-dic-17	14-dic-17	15-dic-17
			LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
	NOMBRE Y CLAVE DE UNIDAD DE APRENDIZAJE / CARRERA	GRUPO	18-dic-17	19-dic-17			
			LUNES	MARTES			
		HORA:	HORA:				
		SALON:	SALON:				
		HORA:	HORA:				
		SALON:	SALON:				
		HORA:	HORA:				
		SALON:	SALON:				

EXTRAORDINARIO	NOMBRE Y CLAVE DE UNIDAD DE APRENDIZAJE / CARRERA	GRUPO	8-ene-18	9-ene-18	10-ene-18	11-ene-18
			LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:
			HORA:	HORA:	HORA:	HORA:
			SALON:	SALON:	SALON:	SALON:

Puede unir exámenes de varios grupos en la misma fecha, hora y salón.

NOMBRE COMPLETO DEL MAESTRO	No. DE EMPLEADO	TELEFONO DONDE SE LE PUEDA LOCALIZAR	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN SERÁ EL DIA VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA LAS 18:00 HRS EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA LÍMITE DE CAPTURA DE CALIFICACIONES DE EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO ES TRES DÍAS DESPUÉS DE APLICADO EL EXAMEN.

IMPORTANTE.- POR INSTRUCCIONES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES, SE APLICARÁ EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO ESCOLAR VIGENTE.
 ARTÍCULO 89. Cuando el resultado de las evaluaciones no fueren entregadas por el profesor en el plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del examen, el desempeño académico de los alumnos se calificará conforme a los criterios siguientes:
 I. Si el alumno cursara su primer periodo escolar, la calificación será igual a la calificación mínima aprobatoria más quince puntos centesimales;
 II. Si el alumno cursara su segundo periodo escolar o posterior, la calificación será igual al promedio general de calificaciones del alumno, y
 III. Si la unidad de aprendizaje evaluada no es susceptible de medición cuantitativa, el resultado será A (acreditada).
 En los casos de las fracciones I y II, la calificación resultante podrá revisarse a solicitud del interesado, aplicándose en lo conducente las disposiciones contenidas en el Capítulo Quinto del presente estatuto.